

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Berge Marítima, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 246/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.323.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por AGENCIA MARITINA SANROMÁ. S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 235/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—36.320.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Berge Marítima, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 255/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—35.319.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**AMPOSTA***Edicto*

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 41/1999, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en representación de La Caixa, contra don Alfredo Arasa Gine, y en el actual se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se reseñará, fijándose para las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación que es de 29.837.500 pesetas.

Segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1999, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1999 y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4180, al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a ese tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente al deudor en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Santa Bárbara, calle Mayor, número 31, antes Generalísimo, 41; consta de planta baja y dos pisos, con salida a la calle Sant Gregori, antes Mártires de la Revolución; tiene una superficie de 121 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, Adela Espuny Rodríguez, e izquierda, calle Sant Gregori. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.538 del archivo, libro 122 de Santa Bárbara folio 84, finca número 7.438, inscripción 9.ª de hipoteca.

Dado en Amposta a 23 de julio de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—36.536.

AMPOSTA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco García Jiménez y doña María Carmen Sabater Sabater, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17, que constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta octava, del edificio descrito. Ocupa una superficie total construida de 115,14 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, sita en La Cenía, en la calle Barranquet, 2, 1.º, 8.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.536, libro 177, folio 62, finca número 12.134.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.508.750 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.434.

AZPEITIA*Edicto*

Don Juan Jesús García Vélez, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1997, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María Teresa Pérez Pérez, contra don Miguel Ángel Mateos Gaitero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832/000/15/0269/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 21. Vivienda letra A, del piso tercero, mano derecha, subiendo escalera, esta vivienda tiene un departamento anejo en la planta baja cubierta destinado a trastero y señalado con el número 15. Cuota de participación: 5,88 por 100, de la casa señalada con los números 16 y 17, en el polígono número 14, denominada Floreaga, hoy Atxabaleta 1, en jurisdicción de la villa de Azkoitia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.183, libro 134 de Azcoitia, folio 75 vuelto, finca 6.825, inscripción tercera.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—36.537.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Institut Catala de Finances, contra don Emili Dalmau Torres, don Carles Dalmau Torres, don Jordi Dalmau Torres y «Arts Grafiques Dalmau, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Sexta.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Por lotes separados:

Una guillotina (foto número 1), marca «Polar-Mohr», luz 115 centímetros: 900.000 pesetas.

Una máquina de imprimir (foto número 2), marca «Heidelberg», modelo Sors-Z, bicolor, cap. 72 × 102 centímetros: 5.500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir (foto número 3), marca «Koenig & Bauer», modelo SRO, bicolor, cap. 52 × 72 centímetros: 7.500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir (foto número 4), marca «Heidelberg», modelo GTO, monocolor, cap. 36 × 52 centímetros: 2.600.000 pesetas.

Una máquina de imprimir (foto número 5), marca «Heidelberg», modelo F-Offset, monocolor, cap. 28 × 39 centímetros: 400.000 pesetas.

Una máquina de imprimir (foto número 6), marca «Dominant», modelo 525 P, bicolor: 2.500.000 pesetas.

Una troqueladora (foto número 7), marca «Ibérica», manual, cap. 35 × 50 centímetros: 100.000 pesetas.

Una troqueladora (foto número 8), marca «Hércules-Barcino», manual, cap. 50 × 70 centímetros: 250.000 pesetas.

Dos máquinas de imprimir (fotos números 9 y 10), marca «Heidelberg», modelo/sistema Minerva Autom., monocolor, cap. 25 × 35 centímetros: 1.200.000 pesetas.

Una alzadora-cosedora (foto número 11), marca «Muller-Martini», c/p: Cuatro estaciones de marcar, un introductor de cubiertas, una cosedora, una guillotina trilateral y un apilador: 6.500.000 pesetas.

Una retractiladora (foto número 12), marca «CMC», modelo Ritmica Universal H-150, c/p: Un introductor de libros, dos marcadoras, un soldador y un horno retráctil: 2.200.000 pesetas.

Un toro eléctrico (foto número 13), marca «Fiat», modelo Pimespo, cap. 200 kilogramos: 300.000 pesetas.

Una plegadora de dos bolsas (foto número 14), marca «Stahl», cap. 70 × 100 centímetros: 1.100.000 pesetas.

Una plegadora (foto número 15), marca «MBO», modelo Binder: 900.000 pesetas.

Una guillotina (foto número 16), marca «Polar-Mohr», luz 76 centímetros: 650.000 pesetas.

Una rotativa de cuatro colores, marca «Koenig-Bauer», modelo Compacta 211/comp. 213, c/p: Siete cuerpos, alimentadores automáticos, control numérico y equipos auxiliares: 50.000.000 de pesetas.

Total: 82.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarabasa Miñana.—36.520.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Española de Inversiones, contra don Clemente Pastor del Dujo y doña Margarita Tejedor Manrique, en reclamación de 3.068.762 pesetas de principal, más 233.424 pesetas de intereses, a 27 de noviembre de 1998, más los intereses que vencieran, más 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/18/0319/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar